

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 5 del Decreto No.61-98, de fecha 17 de febrero del año 1998, que designa a la Doctora Rosa María de los Santos de Vargas, Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en la Ciudad de La Habana, Cuba.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 77-00 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Aéreo, en Segunda Categoría con Distintivo Blanco, a varios oficiales pilotos de la Fuerza Aérea Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 77-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito Aéreo, en Segunda Categoría con Distintivo Blanco, a los oficiales de la Fuerza Aérea Dominicana que se indican a continuación: Coronel Piloto Luis Fco. Souffront Tamayo, F. A. D.; Teniente Coronel Piloto Enmanuel M. Souffront Tamayo, F. A. D.; Teniente Coronel Piloto Alan E. Barias Batlle, F. A. D.; Mayor Piloto Eduardo N. Ceara Vallejo, F. A. D.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 78-00 que asciende al Grado de Gran Cruz Placa de Plata, la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, concedidas al Embajador Angel Aliro Paulino Segura, ambas otorgadas en el Grado de Gran Oficial.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 78-00

CONSIDERANDO: Que el 15 de agosto de 1999, la revista Mundo Diplomático Internacional, celebró el 41º Aniversario (1958-1998) de servicios ininterrumpidos,

CONSIDERANDO: Que el Embajador Angel Aliro Paulino Segura, ha dedicado su esfuerzo y consagración a dirigir esta publicación de carácter internacional que refleja la mejor imagen de nuestro país en el exterior en estos cuarenta años.

VISTA la Ley No.1113, del 26 de mayo de 1936, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella y de la Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se asciende al Grado de Gran Cruz Placa de Plata, la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, y la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, las que fueran concedidas al Embajador Angel Aliro Paulino Segura, el 11 de febrero de 1972 y el 28 de enero de 1980, en el Grado de Gran Oficial.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.